


VA- P01	PROCESO DE VALORACION AMBIENTAL	 <b>AMB</b> <small>AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA</small>
<b>Versión: 1</b> <b>Fecha Aprob: 11/08/2017</b>	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA REVISIÓN DEL COMPONENTE AMBIENTAL DE PROYECTOS VIABILIZADOS</b>	
		Página 1 de 4

## 1. OBJETIVO

Describir los pasos que se requieren para la revisión del componente ambiental de los proyectos formulados al interior o exterior del Área Metropolitana de Barranquilla que se encuentran en proceso de viabilización.

## 2. ALCANCE

Este procedimiento aplica a todos los proyectos de inversión pública viabilizados en la entidad desde la Subdirección Técnica de Planeación quien lo remite a la Subdirección técnica de Recursos Naturales y Ambiente para la revisión del componente ambiental y devuelto a la Subdirección Técnica de Planeación para sus correspondientes trámites.

## 3. DEFINICIONES.

Definiciones de la norma NTC-ISO-9000:2000. Sistemas de gestión de la calidad - Fundamentos y Vocabulario:


**Plan de Manejo Ambiental (PMA):** Establece a partir del análisis efectuado en la evaluación ambiental, tomando como punto de partida la descripción técnica del proyecto y el reconocimiento de las características del área de influencia descritas en la Línea Base Ambiental.

**Impacto Ambiental: Es** el efecto que produce una determinada acción humana sobre el medio ambiente en sus distintos aspectos. Es la alteración de la línea de base debido a la acción antrópica o a eventos naturales.

**Evaluación de impacto Ambiental (EIA):** Es un estudio formal para predecir las consecuencias ambientales de grandes proyectos de desarrollo.

**Licencia Ambiental:** Es la autorización que otorga la autoridad competente para la ejecución de una obra o actividad, sujeta al cumplimiento por el beneficiario de la licencia de los requisitos que la misma establezca en relación con la prevención, mitigación, corrección, compensación y manejo de los efectos ambientales de la obra o actividad autorizada.

**Diagnóstico Ambiental de Alternativas.** Tiene como objetivo suministrar la información para evaluar y comparar las diferentes opciones, que presente el peticionario, bajo las cuales sea posible desarrollar un proyecto, obra o actividad, con el fin de optimizar y racionalizar el uso de los recursos ambientales y evitar o minimizar los riesgos, efectos e impactos negativos que puedan provocarse

VA- P01	PROCESO DE VALORACION AMBIENTAL	 <b>AMB</b> <small>AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA</small>
<b>Versión: 1</b> <b>Fecha Aprob: 11/08/2017</b>	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA REVISIÓN DEL COMPONENTE AMBIENTAL DE PROYECTOS VIABILIZADOS</b>	

#### 4. RESPONSABLE.

El Subdirector Técnico De Recursos Naturales y Ambiente es la responsable de que este procedimiento se cumpla y de asegurar el entrenamiento del personal para su entendimiento y su aplicación correcta.

#### 5. CONTENIDO.

##### 5.1 GENERALIDADES

El estudio de impacto ambiental y/o Planes de manejo ambiental de los proyectos en viabilización por parte del AMB, se les realizará verificación ambiental teniendo en cuenta los parámetros técnicos establecidos en la norma del nivel nacional y en la Resolución Metropolitana 033 de 2015.

##### 5.2 PROCEDIMIENTO Y DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

###### 5.2.1 IDENTIFICAR PROYECTOS METROPOLITANOS A VIABILIZAR


La Subdirección Técnico de Planeación remite a la Subdirección Técnica de Recursos Naturales y Ambiente, mediante memorando, los proyectos en proceso de viabilización susceptibles a inversión, y revisar si el componente ambiental (PMA, EIA) cumple con los criterios establecidos en la norma del nivel nacional y en la Resolución Metropolitana 033 de 2015.

###### 5.2.2 REGISTRAR PROYECTO METROPOLITANO A VIABILIZAR.

Una vez recibido el proyecto a la Subdirección Técnica de Recursos Naturales, el Subdirector designará al funcionario responsable de realizar la revisión del proyecto a viabilizar.

###### 5.2.3 REVISAR EL COMPONENTE AMBIENTAL DE PROYECTOS VIABILIZADOS

Una vez recibido los proyectos a viabilizar por la Subdirección Técnica de Planeación, el funcionario asignado por el Subdirector Técnico de Recursos Naturales y Ambiente revisará los criterios del componente ambiental y diligenciará el formato VA-F01 **Revisión del componente ambiental de proyectos viabilizados** en el cual se colocará la fecha de

<b>VA- P01</b>	<b>PROCESO DE VALORACION AMBIENTAL</b>	 <b>AMB</b> <small>AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA</small>
<b>Versión: 1</b>	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA REVISIÓN DEL COMPONENTE AMBIENTAL DE PROYECTOS VIABILIZADOS</b>	
<b>Fecha Aprob: 11/08/2017</b>		

revisión, el nombre del proyecto, si el proyecto fue formulado interno o externo, descripción del proyecto y las correspondientes observaciones y sugerencias. El registro de la revisión será aprobado por la subdirectora de recursos naturales de acuerdo Resolución Metropolitana No. 033 de 2015, y tipo de proyecto.

#### **5.2.4 REMITIR PROYECTOS A LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN.**

Diligenciado el registro CVA-F06 en un tiempo máximo de 3 días, el Subdirector Técnico de Recursos Naturales y Ambiente remite el proyecto revisado y una copia adjunto del registro VA-F01, al Subdirector Técnico de Planeación para sus trámites correspondientes

#### **5.2.5. ARCHIVAR REGISTRO.**


Posteriormente, el funcionario encargado de la Subdirección Técnica de Recursos Naturales archiva la documentación en el folder de Revisión de Componentes, esto con la finalidad de generar una base de datos que permita valorar la trazabilidad del alcance de los proyectos y el impacto

### **6. DOCUMENTOS REFERENCIADOS**

- Estudio de impacto Ambiental
- Licencia Ambiental
- Plan de Manejo Ambiental
- Acta de visita de obra
- CVA-F06 Revisión del componente ambiental de proyectos viabilizados

### **7. NORMATIVIDAD**

- Constitución Política de Colombia art 209 y 269.
- Ley 99 de 1993.
- Decreto 2811 de 1974.
- Decreto 2041 de 2014.
- Resolución Metropolitana 033 de 2015

<b>VA- P01</b>	<b>PROCESO DE VALORACION AMBIENTAL</b>	 <b>AMB</b> <small>AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA</small>
<b>Versión: 1</b>	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA REVISIÓN DEL COMPONENTE AMBIENTAL DE PROYECTOS VIABILIZADOS</b>	
<b>Fecha Aprob: 11/08/2017</b>		

## 8. CONTROL DE CAMBIOS

<b>Fecha</b>	<b>Versión</b>	<b>Descripción del cambio</b>	<b>Responsable aprobación</b>
11/08/2017	1	Creación del documento	Comité de calidad/ Sub. Técnico de recursos naturales